AVISO LIMITACIÓN A MÍPYME
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA
SA-2023-6

San Juan de Pasto, 07 de junio de 2023

EL MUNICIPIO DE PASTO, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo dispuesto para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

AVISA

Que de conformidad a etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y atendiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo dispuesto para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA se convocó a las Mipymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Que el día 30 de mayo se publicó aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y documentos previos.

Que conforme al cronograma se tenía dispuesto hasta el día 06 de junio de 2023 la recepción de solicitudes a limitación a Mipymes.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recepcionó seis (06) solicitudes de convocatoria limitada para Mipymes presentadas por:

1. Solicitud Mipyme 01
 - Nombre o Razón Social: TRANSFORMAR INGENIEROS SAS
 - Nit No. 901268691-9
 - Naturaleza Jurídica: Persona Jurídica
 - Documento para acreditación Mipyme: Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos.
 - Tamaño de empresa: Microempresa Domicilio: Pasto
 - Solicitud de limitación a Mipyme al Municipio de Pasto – PROCEDE SOLICITUD.

2. Solicitud Mipyme 02
 - Nombre o Razón Social: MARIA CRISTINA URBANO GONZALEZ
 - C.c No. 59813483
 - Naturaleza Jurídica: Persona Natural

- Documento para acreditación Mipyme: Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes
- Tamaño de empresa: Microempresa Domicilio: Pasto
- Solicitud de limitación a Mipyme al Municipio de Pasto – PROCEDE SOLICITUD.

3. Solicitud Mipyme 03
 - Nombre o Razón Social: ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S
 - NIT No. 901159240 - 3
 - Naturaleza Jurídica: Persona Jurídica
 - Documento para acreditación Mipyme: CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
 - Tamaño de empresa: Microempresa. Domicilio: Bogotá
 - Solicitud de limitación a Mipyme Nacional en Colombia.

4. Solicitud Mipyme 04
 - Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA SH SAS
 - Nit No. 900627079-8
 - Naturaleza Jurídica: Persona Jurídica
 - Documento para acreditación Mipyme: Certificado de Existencia y Representación Legal o de Inscripción de Documentos.
 - Tamaño de empresa: Pequeña empresa. Domicilio: Pasto
 - Solicitud de limitación a Mipyme al Municipio de Pasto – PROCEDE SOLICITUD.

5. Solicitud Mipyme 05
 - Nombre o Razón Social: JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
 - C.c No. 98380158
 - Naturaleza Jurídica: Persona Natural
 - Documento para acreditación Mipyme: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES.
 - Tamaño de empresa: Pequeña empresa. Domicilio: Pasto
 - Solicitud de limitación a Mipyme Regional - PROCEDE SOLICITUD.

6. Solicitud Mipyme 06
 - Nombre o Razón Social: JUAN CARLOS SALAZAR ARCOS
 - C.c No. 12985946
 - Naturaleza Jurídica: Persona Natural
 - Documento para acreditación Mipyme: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES.
 - Tamaño de empresa: microempresa. Domicilio: Pasto
 - Solicitud de limitación a Mipyme Regional - PROCEDE SOLICITUD.

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo dispuesto para la modalidad de selección Abreviada – Menor Cuantía, por lo menos dos (2) Mipymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, se informa:

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que, al presentarse solicitudes de ley para la limitación a Mipymes con domicilio a nivel departamental, y que las de solicitudes mínimas requeridas cumplen con los requisitos de ley, por lo cual es procedente ***la limitación territorial a Mipyme Municipal*** con Domicilio en el **MUNICIPIO DE PASTO** para el presente proceso de selección**.**

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Proyecto: Camila Astaiza
Abogada Contratista DACP

Revisó: Neiry Obando
Abogada Coord. DACP